



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506270223003101654879001000001010000052677172186116

Factura electrónica: 00100001010000052677

Factura No. 52677 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 571.2 | 27-02-23

Cliente

Condición de pago

POLIART IMPRESORES SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 27-02-23

Contacto: Steven Rojas

Fecha de vence: 29-03-2023

Teléfono: 22327504/22327504

Porcentaje Comisión: 2.50%

DE LA EMBAJADA AMERICANA 1.5 KM AL OESTE, PAVAS, SAN JOSE

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGO GATE CONTENEDORES - EXC.	1	€45,600.00	€0.00	€45,600.00
2	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS- BODEGAJE APM	1	€14,363.00	€1,867.19	€16,230.19
3	FE - TRANSPORTE LOCAL-ENTREGA	1	€482,664.00	€62,746.32	€545,410.32
4	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	€51,408.00	€6,683.04	€58,091.04
5	RUBRO DE COMISION	1	€26,926.69	€0.00	€26,926.69

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:41561	Subtotal:€620,961.69
BL No.:HLCUBSC2301BSTX0	Otros cargos:€0.00
DUA No.:25534	IVA:€71,296.55
Trámite:IMPORTACION	Total:€692,258.24
Aduana:LIMON	Monto anticipado:€0.00
Proveedor:PUPL & PAPER, LLC	Saldo pendiente:€692,258.24

Observaciones

BL:HLCUBSC2301BSTX0/CONTENEDOR: BSIU9380721

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación